

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA
PROVINCIA DE SALAMANCA

EDICTO

Con objeto de dar cumplimiento a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso-Administrativo nº 1 de los De Salamanca en el procedimiento 458/2009, por la Junta de Compensación del Sector SUD 6 “ Las Yugas ” se ha presentado una Modificación Puntual del Proyecto de Actuación

En aplicación de lo preceptuado en el art. 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 251 de su Reglamento, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVO aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Proyecto de Actuación del Sector SUD- 6 , “ Las Yugas ” .

El periodo de exposición al público, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, será el de un mes

Un ejemplar del Proyecto estará depositado en la Fotocopiadora Rúa Salamanca, en la Calle José Jaúregui , con objeto de que los que lo deseen puedan obtener fotocopias

Aldeatejada, a 8 de febrero de 2016

EL ALCALDE



Fdo.: Herminio H. Velasco Marcos